Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NARVAEZ	ROMERO	SAUDY ESTHER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C X C.E ○ PAS ○ No.45584317

SEXO: F X M ○

NACIONALIDAD: COL.X EXTRANJERO ○ PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA 25 01 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO EL CARMEN DE B

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: El Porvenir Carrera 45 Calle 22

PAÍS Colombia DEPTO Bolivar

MUNICIPIO El Carmen de Bolivar

TELÉFONO 3024117246 EMAIL Saudyesther2019@gmail.com.

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUN ARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 x	MES 12 AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Psicóloga Social Comunitaria	12	2002	161016
TC	2	X		Técnica en Primera Infancia	6	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA-	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Fundenem@hotmail.com
TELÉFONOS 3012330343	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 02 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 22 Carera 45 Esquina –El Carmen

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL FAMILIAS CON BIENESTAR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Familias con bienestar2023@gmail.com
TELÉFONOS 3116561548	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 09 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL DE ACOMPAMAMIENTO FAMILIAR	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SURGIR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Fundacionsurgir16@hotmail.com
TELÉFONOS 3233433897	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 07 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO APOYO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN EL CARMEN DE BOLIVAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL FAMILIAS CON BIENESTAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Utfamiliesconbienestarporbolivar@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
31048004341	DÍA 25 MES 10 AÑO 2021	DÍA 4 MES 8 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR		EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGROAMBIENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Agroambiente.ong@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3135998409	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 3 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL		EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION MUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Asomujeres1998@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005385971	DÍA 01 MES 03 AÑO 2020	DÍA 15 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL		EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACIONMUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Asomujeres1998@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005385971	DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL		E LCARMEN DE BOLIVAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CRUZ ROJA COLOMBIANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	uocruzrojaelcarmen@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
312673368	DÍA 01 MES 10 AÑO 2019	DÍA 27 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL		EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION MUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Asomujeres1998@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005385971	DÍA 01 MES 02 AÑO 2018	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL		EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL PROSPERIDAD 2012		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	cenasel@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3206720350	DÍA 01 MES 09 AÑO 2012	DÍA 02 MES 05 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICO SOCIAL		E LCARMEN DE BOLIVAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PLATAFORMA MUNICIPAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	plataformamunicipaldeorganizaciones@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127214942	DÍA 01 MES 07 AÑO 2010	DÍA 30 MES 07 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL		EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOMBRES D EMI TIERRA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	asohombresdemitierra@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017530041	DÍA 06 MES 03 AÑO 2006	DÍA 29 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA		EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		E LCARMEN DE BOLIVAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		166

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (Y) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Carmen de Bolívar

Yandy Narváez Reyes

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

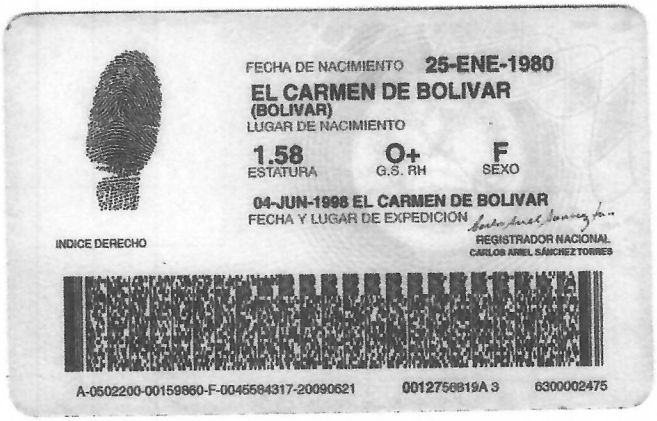
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45.584.317
NARVAEZ ROMERO
APELLIDOS
SAUDI ESTHER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1980
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-JUN-1998 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0502200-00159860-F-0045584317-20090621 0012756819A 3 6300002475

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Adventista
"Los Andes"

El Carmen de Bolívar

Autorizado por la Gobernación del Departamento de Bolívar según Resolución No. 2239 del 21 de noviembre de 1994

Confiere a

Saudi Esther Narváez Romero

T.I. 56 350 El Carmen de Bolívar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocational, según los planes y programas vigentes.

Rector Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. Folio No. Diploma No.

El Carmen de Bolívar, a los de 199

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

9

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 031
Inscripción DANE 313244
Jornada TARDE

En la ciudad de EL CARMEN DE BOLIVAR a los 6 días del mes de DICIEMBRE del año 1996 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del "COLEGIO ADVENTISTA LOS ANDES"

Institución aprobada hasta 1996 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según RESOLUCION NO. 1875 DE NOVIEMBRE DE 1991.- PRORROGA RESOLUCION No. 2214 DE NOVIEMBRE 21 DE 1994.-

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NARVAEZ ROMERO SAUDI ESTHER T.I. No 56.350 EXPEDIDA EN EL CARMEN DE BOLIVAR

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 06 de fecha 6 DE DICIEMBRE DE 1996 que consta de 15 alumnos que comienza con el nombre de CABALLERO NARVAEZ ERWIN DE JESUS y se cierra con el nombre de TOVAR LUNA PAIDIS ESTHER

Firmado y sellado por EMILIO MACIAS CORREA (Rector)

y NANCY IBAÑEZ PEÑALOZA (Secretario)

Dada en EL CARMEN DE BOLIVAR a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 1996.

Firmado y Sellado

ABG. EMILIO MACIAS CORREA
C.C. No 92.540.491 DE MONTERIA

NANCY IBAÑEZ PEÑALOZA
C.C. No 33.2[illegible] DE EL CARMEN BOL.

Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Saudi Esther Narvaez Romero

C.C. N° 52.504.217 de El Carmen de Bolívar Bol.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Profesional en Psicología Social Comunitaria

Registro Snies 21014308000110000124400

Dado en Bogotá, D.C. el 12 del mes de Diciembre de 2002

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado N° 2210 Fecha 12 Dic. 02 Registro de Diploma N° 16015 Libro 5 Folio 95

Secretario General

013273

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNAD

Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ACTA DE GRADO No. 2216

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS

En ceremonia realizada el día 13 de diciembre de 2002 en la ciudad de Corozal y presidida por el Doctor Juan de Jesús Barrios Barreto, Director del CREAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA
Registro 2102450200011001124000
A:

SAUDI ESTHER NARVAEZ ROMERO

Identificada(o) con cédula de ciudadanía No. 45.584.317 El Carmen de Bolívar (Bolívar.), quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

INCIDENCIA DE VALORES ÉTICO-SOCIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE BASICA SECUNDARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL EL CARMEN DE BOLIVAR

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes diciembre de dos mil dos (2002).

Rector

Decano Facultad

Anotado en el libro de Actas No. 7

Registro de Diplomas No. 16015 Libro 5 Folio 86

Secretaria General

El Juzgado Único de Circuito de El Carmen de Bolívar
Da Fé
que la firma anterior corresponde a la misma que acostumbra hacer
ESTE ANVERSO RECIBIDO
29 MAR 2006

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

FUIMZO

LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN "MANUEL ZAPATA OLIVELLA"

NIT # 806.015.422-4

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a):

SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO

Identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 45584317

Cursó y aprobó el ***DIPLOMADO: ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DESDE EL ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL Y DISCAPACIDAD.***

Con una intensidad horaria de (60) horas.

Rubén Darío Hernández Cassiani
Director

Luis Francisco Rodríguez Manotas
Director Académico

Para mayor constancia se firma en Cartagena-Bolívar, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDESOL

En cumplimiento de la Ley 115 y del Decreto 1075, artículo 2.6.6.8 de educación informal, acredita que:

SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO

Con cédula de ciudadanía No. 45584317

Asistió y participó del:

DIPLOMADO: LA DIDÁCTICA COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LOS AGENTES EDUCATIVOS, EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA EDUCACION INICIAL

Con una intensidad horaria de noventa y seis (96) horas, iniciando el 1 de Mayo y finalizando el 30 de Junio de 2023.

Dado en El Carmen de Bolívar el 30 de Junio de 2023

DAMARIS BETANCOURTH LESCANO
Representante legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

13

Powered by CamScanner

14

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SAUDI ESTHER NARVAEZ ROMERO

Con Cedula de Ciudadania No. 45584317

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en El Carmen De Bolívar. al primer(1) día del mes de febrero de dos mil veintiun (2021)

Firmado Digitalmente por



IIDH

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OIM Organización Internacional para las Migraciones

Puro Pueblo

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos
y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

CERTIFICAN A:

SAUDY ESTEHER NARVAEZ ROMERO

C.C. No. 45.584.317

Como: GESTOR DE PAZ

Por haber participado en el Diplomado "Construcción de Paz Local desde la Perspectiva de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la no Repetición", con una intensidad de 100 horas.
El Carmen de Bolivar, 12 de noviembre de 2016.

Juan Ramón Navarrete Monasterio
Representante en Colombia
Instituto Interamericano de Derechos Humanos - IIDH

Gabriel Bustamante Peña
Subdirector de Participación
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Rafael Gallo Paredes
Alcalde
El Carmen de Bolivar

PARTICIPAZ

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



República de Colombia
Departamento de Sucre
y en su nombre

CORPORACION EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL DEL CARIBE

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 3639 del 04 de septiembre de 2019 Emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Sincelejo - Sucre. Aprobado según resolución N° 3821 del 19 de septiembre del 2019.

CERTIFICA QUE:

SUADY NARVAEZ ROMERO

C.C. 1.052.086.021

Participó en el Diplomado

PEDAGOGÍA, LÚDICA Y FANTASÍA EN LA PRIMERA INFANCIA

Con una intensidad horaria de 80 horas.

Dado en el carmen de Bolívar a los 28 días del mes de octubre de 2022

Representante Legal

Directora Administrativa

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINSALUD

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Encuentros Municipales para la Incorporación del Enfoque Diferencial en las Políticas de Discapacidad y Víctimas



Sandy Narvaez

Lugar Carmen de Bolívar Fecha Junio 16 y 17 / 2015

Asociación Amigos con Otro Humano

amigos

USAID

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Fundada en 1827

unicef

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE BOLÍVAR

HACEN CONSTAR QUE

SAUDY NARVAEZ ROMERO

c.c. 45.584.317

Participó y culminó el diplomado:

"ELEMENTOS PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A PROCESOS DE PAZ, DESDE EL ENFOQUE DE DERECHO

Duración: 120 horas

En el proyecto **"Escuelas de Calidad, Amigas [illegible]ancia y la Adolescencia, Fase II"**, marco del convenio entre UNICE[illegible]versidad de Cartagena.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de septiembre de 2012, en la ciudad de Cartagena

ANA POMBO GALLARDO
Decana
Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Universidad de Cartagena

ROSA JÍMENEZ AHUMADA
Coordinadora Proyecto
Universidad de Cartagena

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

CECAR

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

PERSONERÍA JURÍDICA No. 7786 DEL MEN - ICFES

OTORGA A:

SAUDI ESTHER NARVÁEZ ROMERO

C.C. No. 45.584.317 de El Carmen de Bolivar

DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

Intensidad horaria: 120 horas, del 25 de agosto al 22 de noviembre de 2006

Rector | Secretario General | Director Centro de Educación Continuada y Posgrado

Registrado al folio No. 93 del Libro de Diplomas No. 8

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

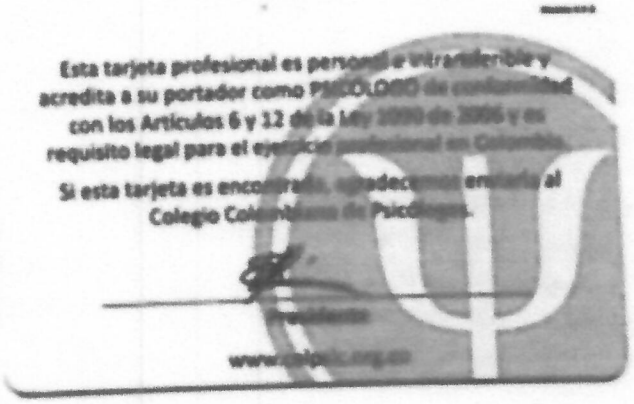
Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 161016

SANDY ESTHER NARVAEZ ROMERO

C.C. 45.584.917



Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos entregarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE

NIT. 806.012.901-7

FUDETCAR

LA FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y LA REGION CARIBE- FUDETCAR

CERTIFICA

Que la señora, SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 45584317, prestó sus servicios profesionales como PSICOSOCIAL en el municipio de Carmen de bolívar, mediante un contrato de prestación de servicios desde el 13 de febrero del 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023 en la ejecución del Contrato de Aportes No. 13002032023 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE CERO A SIEMPRE"

Esta constancia se expide a los 22 días del mes de diciembre Del 2023.

Cordialmente

CAROLINA ANDREA MARTINEZ BETANCOURTH

Representante Legal

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS
CON BIENESTAR 2023
NIT. 901.748.876 - 4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE UNION TEMPORAL FAMILIAS CON BIENESTAR

CERTIFICA QUE:

SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 45584317, laboro en la Unión Temporal Familias con Bienestar como Profesional De Acompañamiento Familiar mediante contrato de prestación de servicios, en el marco del contrato de aporte N° 13002842023 cuyo objeto fue "Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencia, negligencia o abusos en su contra."

Desempeñando las siguientes funciones asignadas a su cargo:

1. Efectuar acciones de vinculación de las familias sujetas de atención a la modalidad.
2. Aplicar y diligenciar con las familias la Ficha de Caracterización Socio familiar y demás instrumentos dispuestos para la identificación de vulnerabilidades y generatividades en la familia y para la caracterización territorial.
3. Construir y diligenciar conjuntamente con la familia los objetivos específicos del fortalecimiento y determinar el Plan Familiar.
4. Realizar acompañamiento psicosocial a través de las visitas domiciliarias a las familias vinculadas a la modalidad con enfoque diferencial, según lo concertado en el Plan familiar y las nuevas situaciones que surjan durante el proceso de atención.
5. Programar y desarrollar los encuentros con las familias a partir de las realidades familiares y comunitarias
6. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio y realizar seguimiento a los direccionamientos realizados.
7. preparar y entregar los informes de las familias donde se encuentre vinculado algún integrante en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD o en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y asistir a las reuniones con las Autoridades Administrativas correspondientes.

Dirección: El Recreo CR 80 D 31 B 57
E-mail: utfamiliasconbienestar2023@gmail.com
Celular: 3185196231
Cartagena de Indias, Bolivar

Powered by

UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS
CON BIENESTAR 2023
NIT. 901.748.876 - 4

8. Facilitar la definición de la iniciativa comunitaria y la ejecución de la misma en el marco de los encuentros.
9. Impulsar ante las unidades de asistencia técnica, la gestión de casos, con aquellas familias que por sus características y/o condiciones han tenido dificultades para afianzar sus capacidades y limitan la consecución de logros de desarrollo, atención y/o integración personal, familiar o comunitario.
10. Participar en la articulación de acciones con las áreas misionales que favorezcan los procesos con las familias vinculadas a la modalidad.
11. Identificar e implementar los apoyos o ajustes que se requieran para la participación de las personas con discapacidad.
12. Las demás que sean requeridas para la implementación de la Modalidad y que sean afines a su perfil. las demás actividades que se requieran para la implementación de la modalidad y que sean afines a sus actuaciones. las demás actividades que se requieran para la implementación de la modalidad.

Funciones que ejerció con responsabilidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su deber desde 22 de Septiembre de 2023 hasta 15 de Diciembre de 2023.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los once (11) días del mes de diciembre de Dos Mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Alberto Arturo Hernández torres
Representante Legal

Dirección: El Recreo CR 80 D 31 B 57
E-mail: utfamiliasconbienestar2023@gmail.com
Celular: 3185196231
Cartagena de Indias, Bolivar

Powered by CamScanner

SURGIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SURGIR
NIT. 823.002.764-3

CERTIFICA QUE:

La Señora **SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO** identificado (a) con cedula de ciudadania N° 45.584.317 Expedida en el Carmen de Bolivar, laboro con nosotros desde el 18 de Julio hasta el 15 de Diciembre del año 2022, por medio de un contrato de prestación de servicios, desempeñándose en el cargo de APOYO PSICOSOCIAL, en la ejecución del contrato N°13002862022, cuyo objeto es "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, cumpliendo a cabalidad y eficiencia sus funciones.

La anterior certificación se expide a favor del interesado en Sincelejo a los (02) días del mes de enero de Dos Mil veintitrés (2023).

Atentamente,

WILL JOSE HERRERA BOHORQUEZ
CC. No.73.551.886 De Sincelejo
TEL. 323 343 3887
Representante Legal

ELABORO LPP/DC

Calle 36 B N° 13-66 barrio san Vicente teléfono 5835455007
E-mail: fundasurgie1b@hotmail.com
Sincelejo-Sucre-Colombia

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

OPERADOR CONTRATISTA

Contrato No. 1000122021
Suscrito entre el ICBF Y La Unión Temporal Familias con Bienestar por Bolívar

Mi Familia

BIENESTAR FAMILIAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS CON BIENESTAR POR BOLÍVAR

NIT. 901-522-231-3

Certifica que:

La señora **SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.052.087.606, prestó sus servicios como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR** para esta empresa desde el 25 de octubre de 2021 hasta el 04 de agosto de 2022, sus honorarios mensuales fueron de $2.858.910 y desempeñó las siguientes funciones:

1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría

Cel: 3104004341 – (5) 6401179
utfamiliasconbienestarporbolivar@gmail.com
Barrio la Campiña Trans. 44 N° 21-16
Cartagena - Bolivar

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

12. que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
13. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
14. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
15. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
16. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
17. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
18. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
19. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
20. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cartagena a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2022, expidiéndose en la presente fecha el siguiente certificado bajo la solicitud de la parte interesada.

CARLOS JAVIER VÁSQUEZ SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL

Cel: 3104004841 – (5) 6481173
utfamiliasconbienestarporbolivar@gmail.com
Barrio la Campiña Trans. 44 N° 29-16
Cartagena - Bolívar

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CERTIFICADO LABORAL

La representante legal **FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE** con NIT. 900.414.120-8, por medio del presente documento hace constar que la señora **SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No.45584317 expedida en El Carmen de Bolívar, trabaja en esta fundación como **APOYO SOCIAL DEL PROGRAMA MIL DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO**, por contrato de prestación de servicios suscrito desde el 01 de enero hasta el 30 de noviembre del año 2021, desempeñando las siguientes funciones:

- Liderar proceso de identificación geográfica del territorio en donde se va a ejecutar la modalidad
- Elaborar informe sobre la cultura, tradiciones, rituales de la comunidad en donde se va a atender a niñas y niños con riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, especialmente, las relacionadas con alimentación y nutrición, maternidad, lactancia y alimentación complementaria.
- Elaborar directorio de actores claves y servicios sociales presentes en el territorio.
- En articulación con el coordinador realizar la respectiva articulación con autoridades tradicionales y actores claves del territorio en los territorios étnicos.
- Solicitar la documentación básica para el ingreso de las niñas, niños y mujeres gestantes, realizando la respectiva apertura de las historias de atención, en caso de que la familia no cuente con estos realizar las gestiones pertinentes para su consecución.
- Participar de la búsqueda activa de usuarios.
- Elaborar y mantener actualizado base de información de datos de ubicación de los usuarios.
- Realizar visita domiciliaria al 100% de los usuarios atendidos en la modalidad, acorde con la frecuencia establecida.
- Realizar caracterización de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes atendidos en la modalidad.
- Identificar factores protectores y de riesgo de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes atendidos en la modalidad.
- Acordar compromisos con las familias, con miras a reducir los factores de riesgo, realizando el respectivo seguimiento al cumplimiento de los mismos.
- Liderar la elaboración del Plan de Acompañamiento Familiar.
- Liderar la articulación con el SNBF para contribuir en la garantía de los derechos de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, realizando las respectivas remisiones y seguimiento a las mismas.
- Junto con el coordinador del equipo, activar la ruta de remisión a protección cuando

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Agro Ambiente

se identifiquen casos que lo ameriten.

- Participar en la definición y ejecución de las acciones de estimulación sensorial y emocional a desarrollar con las niñas y niños usuarios de la modalidad.
- Brindar orientación al equipo de trabajo de la modalidad en competencias y herramientas metodológicas para la realización de orientación y seguimiento domiciliario.
- Participar en el estudio de caso con el equipo interdisciplinario, para los usuarios identificados que requieren especial atención.
- Elaborar, coordinar y hacer seguimiento al plan de trabajo de los gestores comunitarios, con el apoyo de los demás profesionales del equipo.
- Articular con el apoyo administrativo reporte de la información de la modalidad en el Formato Operativo de Reporte Social y Gestión Familiar que incluye caracterización familiar, identificación de factores protectores y de riesgo y gestiones realizadas.
- Dar a conocer a las familias la oferta institucional dirigida a la primera infancia, mujeres gestantes o madres en periodo de lactancia que se encuentra en el territorio.
- Brindar información y acompañamiento a familias en espacios y actividades ofrecidas por otras entidades en el territorio con el fin de fortalecer los procesos con niñas, niños y sus familias.
- Realizar procesos de articulación que permitan a niñas, niños y sus familias participaren diferentes programas o servicios dirigidos a la primera infancia, mujeres gestantes o madres en periodo de lactancia.
- Participar y apoyar el desarrollo de estrategias para llevar a cabo el componente de Hábitos de Estilos de Vida Saludables.
- Realizar seguimiento a las acciones de atención y gestión familiar, Formato Operativo de Reporte Social y Gestión Familiar.
- Socializar con el equipo de trabajo los resultados del trabajo con familias, niñas y niños.

Certificado que se expide a solicitud de la parte interesada a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2021.

Atentamente,

GINA MARCELA ARIAS SIERRA
C.C. No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C.
Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Cruz Roja Colombiana

Unidad Municipal
De El Carmen de Bolivar Seccional
Bolívar

Unidad Municipal El Carmen de Bolívar
NIT: 806.005.157-4
Calle 24 Kra. 47 No. 46-57 El Carmen de Bolívar
Tel. 312- 673-3868- 315 -668-2408
Gmail: uocruzrojaelcarmen@gmail.com

LA SUSCRITA DIRECTOR DE GESTION HUMANA DE LA UNIDAD MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLÍVAR, NIT: 806.005.157-4

El Carmen de Bolívar, Febrero 18 2020

A quien le corresponda

Cordial saludo.

La presente es para certificar a la Psicóloga Saudy Esther Narváez Romero, especialista en Desarrollo de Programas Sociales, identificado con cedula de ciudadanía No. 45.584.317, formó parte del equipo ejerciendo actividades como: fortalecimiento organizacional en acciones comunales y atención psicosocial , prevención y desastre en brigadas de emergencia, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO EN BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN EN AYUDA HUMANITARIA, A LA POBLACIÓN AFECTADA(EL PRADO, CANTA GALLO, BRISAS DEL NORTE, VILLA MARÍA Y PRIMERO DE MAYO) EN SITUACIÓN DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

El área que ha correspondido el perfil profesional se relaciona con temas de habilidades con capacidades pedagógicas y metodológicas para liderar destrezas y acompañar a las personas en su proceso de acompañamiento psicosocial en temas de proyección social, psicología del desarrollo, organizacional, desde las perspectivas evolutiva, humanista.

Este trabajo lo realizó desde el 1 de octubre del 2019 hasta la fecha 27 de diciembre del mismo año.

Se resalta el desempeño y compromiso de la señora Sandy Esther Narváez Romero, en la construcción e implementación de la atención psicosocial hacia las comunidades en condiciones de vulnerabilidad. .

Atentamente

.

Edgar José Cuellar Arrieta

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE MUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA.
"ASOMUJERES"
NIT 823001222-9

CERTIFICA

Que la señora **SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO,** identificado con c.c. N° **45.584.317** del Carmen de bolívar, laboró en esta empresa desde el día 1 de marzo del 2020 con un contrato a término fijo. Se desempeñó en el cargo de psicóloga, en el área psicosocial de la modalidad institucional (CDI por amor a los niños), del municipio del Carmen de Bolívar,

La mencionada durante el tiempo que laboró realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud de la interesada el día 30 de diciembre del año 2020 en el municipio del Carmen de Bolívar.

Emilse De Hoyos

EMILSE DE HOYOS ALVAREZ
Representante legal de Asomujeres

Dirección: CRA 59 N 21 - 46 B/ 12 DE NOVIEMBRE Carmen de Bolívar
Correo electrónico asomujeres1998@hotmail.com
Tel: 3114057188

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE MUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA. "ASOMUJERES"
NIT 823001222-9

CERTIFICA

Que la señora, **SAUDY NARVAEZ ROMERO,** identificada con c.c. N° **45.584.317** del Carmen de Bolívar, laboró en esta empresa desde el día 01 de febrero del 2019 al 15 de diciembre de 2019, con un contrato a término fijo. Desempeñándose en el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL** de la modalidad familiar (DIMF por amor a los niños), del municipio del Carmen de Bolívar,

La mencionada durante este tiempo en la empresa, realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud de la interesada el día 04 de febrero del año 2020 en el municipio del Carmen de Bolívar.

Emilse De Hoyos

EMILSE DE HOYOS ALVAREZ
Representante Legal.

DIRECCION: Cra 59 # 21- 46 BARRIO 12 DE NOVIEMBRE
3006480847 - Email: asomujeres1998@hotmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PROSPERIDAD 2012

CERTIFICA

Que la señora **SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO**, identificado con C.C. 45.584.317, está vinculado en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios desde el día 1 de septiembre de 2012 hasta el 2 de Mayo de 2014, con las siguientes especificaciones:

Cargo: Técnico Profesional del Área de Social en el municipio de Carmen de Bolivar del Departamento de Bolivar en el marco del Contrato 306 de 2011.

Honorarios: un millón seiscientos cuarenta y un mil pesos ($1.641.000)

Objeto del Contrato No.306 de 2011: "*Brindar el proceso de acompañamiento al proyecto incentivo al Retorno y a la Reubicación IRR del programa familias en su tierra para la generación de capacidades y contribuir a la reparación colectiva*" cumpliendo las siguientes funciones:

1. Socializar los ajustes y actualizaciones del POA con la comunidad.
2. Realizar la actualización de la georreferenciación de las áreas o sitios de las ideas productivas implementadas ó fortalecidas
3. Seguimiento a la implementación de los proyectos de seguridad alimentaria y flujo de caja de los Hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado.
4. Realización de un informe final que refleje el establecimiento, desarrollo y sostenimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Flujo de Caja por parte de los hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado, durante el tiempo de acompañamiento.
5. Seguimiento a los Hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado en su componente de reducción de carencias básicas habitacionales.
6. Informe final de la ejecución del componente de reducción de carencias básicas habitacionales (RCBH), reflejando todas las actividades desarrolladas durante la implementación de este componente.
7. Realizar seguimiento a la implementación de las ideas productivas de los Hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado.
8. Informe final de la ejecución del componente de Idea Productiva de los Hogares, reflejando todas las actividades desarrolladas durante la implementación de este componente.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

9. Realización del evento de Reparación Simbólica.
10. Articular con la institucionalidad que hacen parte a los procesos adelantados por el acompañamiento teniendo en cuenta la oferta de cada una de las instituciones en especial el SNARIV (Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral A Victimas).
11. Realizar las asambleas locales de acompañamiento y verificación; certificar el cumplimiento de las obligaciones de los hogares retornados o reubicados.
12. Realizar Comités de verificación ciudadana en los municipio, como insumo para la realización de la ALAV (Asamblea Local de Acompañamiento y Verificación)
13. Brindar el apoyo necesario en la consolidación de Informe bimestral que contenga los avances del periodo correspondiente para cada una de las obligaciones contractuales derivadas de las labores del acompañamiento comunitario en cada uno de los componentes del FEST
14. Contribuir con la publicación a manera de cartilla o memorias los resultados obtenidos durante el desarrollo del programa.
15. Apoyar la elaboración de un CD ROOM o un DVD interactivo que contenga los documentos, bases de datos, registros fotográficos, videos y toda la información generada en el proceso
16. Brindar el apoyo necesario en la consolidación del informe final tanto en físico como en magnético que incluya resultados, experiencias y recomendaciones para cada uno de los objetivos y productos, una vez cumplido el tiempo de ejecución del acompañamiento comunitario.
17. Adelantar la Gestión Documental tanto en físico como en magnético.
18. Dar un correcto uso de los equipos y materiales recibidos como apoyo al cumplimiento del objeto contractual, velar por su custodia y realizar su respectiva devolución.
19. Organización y coordinación con las sucursales bancarias respecto a la entrega de los incentivos
20. Diligenciar y Firma formulario de declaración de buen uso de las transferencias monetarias de los incentivos condicionado.
21. Hacer la entrega de los elementos de trabajo recibidos de conformidad a lo establecido por el coordinador de área para de esa manera obtener la paz y salvo respectivo.
22. Adelantar el seguimiento y monitorio a los cobros de los incentivos a los hogares y de las dificultades para los cobros por parte de los hogares.

La presente es expedida a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014)

Atentamente,

NELSON CIFUENTES LUJAN
Representante legal
Nit 900.486.784-6

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

FOS - COLOMBIA

Proyecto "*Rocheliando: Incidencia de la Sociedad Civil organizada en la construcción de políticas públicas con enfoque de Derechos en el municipio de El Carmen de Bolívar- Montes de María*

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PRYECTO ROCHELIANDO, INCIDENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA CONTRUCCION DE POLITICA PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHO EN EL CARMEN DE BOLIVAR
MONTES DE MARIA

CERTIFICA QUE

SAUDY ESTHER NARVAEZ ROMERO, identificada con la cedula N°45.584.317 de el Carmen Bolívar, Prestó sus servicios profesionales en el cargo de FACILITADORA OPERATIVA, desde el 1 de julio del 2010 hasta el 30 de julio del 2012.

HONORARIOS: Un Millón Cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000).

Cumpliendo las siguientes funciones:

1. Brindar acompañamiento a las organizaciones de base comunitaria rural y urbana para el fortalecimiento organizacional.
2. Promoción, defensa y exibilidad de los derechos humanos para la población desplazada.
3. Atención psicosocial población desplazada y vulnerables, mujeres, niños, niñas y jóvenes.
4. Articulación Institucional.
5. Dinamización y acompañamiento para la participación de las organizaciones en los espacios públicos de toma de decisiones.

Durante el tiempo de vinculación laboral, mostró sentido de pertenencia a la institución, responsabilidad, valores humanos, disposición para el trabajo en equipo, adecuada relaciones humanas.

Para mayor constancia se expide en el Carmen de Bolívar, a los veinte cuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

MARQUEZ GONZALEZ HERNANDEZ
Coordinadora.
Proyecto Rocheliando
E-mail- plataformamunicipaldeorganizaciones gmail.com
El Carmen de Bolívar-Barrio el Prado.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

ONG
ASOCIACION HOMBRES DE MI TIERRA
Nit80600911-0

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA

Que la Señora **SAUDY NARVAEZ ROMERO** con c.c. 45584317 de El Carmen de Bolivar laboró en esta asociación como Psicóloga en el Programa Medio Socio Familiar para la atención de niños, niñas y jóvenes con población vulnerable en riesgo y/o peligro en el Carmen de Bolivar, desde el seis (6) de Marzo del 2006 hasta el veintinueve (29) de diciembre del año 2010, quien desempeño su trabajo con sentido de pertenencia y eficiencia.

Para mayor constancia se firma a los catorce (14) días del mes de Abril de 2011.

Atentamente,

OMAR ROMERO GARRIDO
Representante Legal
Asociación Hombres de Mi tierra

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14993011747

(415)7707212489984(8020) 000001499301174 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 5 8 4 3 1 7	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	45584317	1 9 9 8 0 6 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARVAEZ	ROMERO	SAUDI	ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal: CR 45 CL 21

42. Correo electrónico: saudyesther2019@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 4 1 1 7 2 4 6	3 0 1 7 6 4 0 6 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 0 4 1 0 0 6						4 1 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 15 / 17 : 02: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARVAEZ ROMERO SAUDI ESTHER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-03-2024 05:03:37PM

Jorge E. Narváez Romero

Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo,
Gerencia y Control de Riesgos
R.M. 21258 - LIC.2150-16

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Fecha: 30/Enero/2024 Tipo de examen: Preingreso

Nombre: Saudy Esther Narváez Romero
No. Identificación: 45584317
Empresa: Particular
Cargo: Psicóloga

1. EXÁMENES REALIZADOS:
Exámen médico con énfasis osteomuscular

2. HALLAZGOS
No

3. CONCEPTO MÉDICO LABORAL: Sin restricciones para el cargo

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Pausas activas, higiene postural, hábitos de vida saludable, uso de EPP (si el cargo lo amerita)

5. RESTRICCIONES
No

6. CONSTANCIA DE ENTRAGA DE DOCUMENTOS
Hago constar que se ha entregado copia de la evaluación médica ocupacional y/o complementaria al aspirante o trabajador, las cuales fueron explicadas y se deja constancia que el aspirante o trabajador firmo a satisfacción el consentimiento informado para la realización de estos.
Como constancia firmo

JorgeNR
Jorge E. Narváez Romero
Médico Especialista en
Seguridad y Salud en el Trabajo,
Gerencia y Control de Riesgos
R.M. 21258
LIC. 2150-16
MD Ocupacional
R.M: 21258 - LIC.2150-16

Saudy Nava R
Firma del Trabajador

Teléfono celular: 3003590659 – Correo Electrónico: jorgenarvaez2509@hotmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240486722

PIB
11:17:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAUDI ESTHER NARVAEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45584317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de enero de 2024, a las 14:39:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45584317
Código de Verificación	4558431724011814392S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

40

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:30:08 PM horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45584317**
Apellidos y Nombres: **NARVAEZ ROMERO SAUDI ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

41

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2024 02:53:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45584317** y Nombre: **SAUDI ESTHER NARVAEZ ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82716511** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:16:10 horas del 25/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45584317,** Apellidos y Nombres **NARVAEZ ROMERO SAUDI ESTHER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación saber ser**, con NIT **806015985-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F6.P2.ABS	05/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión 5	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección, , almacenamiento,, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen, el día Dos (02) de Febrero de 2024

Firma Sandy Nava R
Nombre Sandy Nayret Romero
Cédula 45.5 Ref 317

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de las obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, Sandy Esther Navas Ramos identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.582.317 expedida en Ocaña, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE**

REVELADORA, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios debera comunicaria al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma agil, rapida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los Veintiuno (21) días del mes de Febrero del 2024.

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F4.P5.ABS	14/11/2019
	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILITADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Saudy Esther Navarro Romero identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 45584317 expedida en El Copey Cesar autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, el día Dos (2) de Febrero de 2024.

Firma Saudy Navarro
Nombre Saudy Navarro Romero
Cédula 45.584.317

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO DE ENTREVISTA

Proceso de selección del Talento Humano

Generalidades y datos personales del aspirante

Fecha: 27/02/2024

Nombres: Saudi Esther Apellidos: Narvaez Romero

Edad: 44 años

Cedula: 80455843A

Teléfono: 317-3024117246

Estudios realizados: Universitarios

Cargo que solicita: Apoyo psicosocial

Información complementaria	
¿Qué podrías contarme de ti? (motivación, metas, hobbies,etc)	Mi mayor motivación es mi familia, como meta a largo plazo estudiar, me gusta caminar
¿Que conoces de la fundación y que expectativas tienes de ella?	Es una entidad sin ánimo de lucro que contribuye al bienestar de la familia.
¿Cuáles son tus fortalezas para ejercer el cargo al cual aspiras?	- Habilidad Social - Tolerante - Investigativa.

¿Por qué te interesa trabajar en esta fundación?	Porque me gusta apoyar a las familias, el cuidado de los niños y niñas.
¿Cuáles consideras que deben ser tus responsabilidades de acuerdo al cargo? (funciones).	Apoyo a la familia, acompañamiento y orientarlos para su bienestar.

Actitud general del entrevistado:

Actitud verbal: lenguaje expresivo.

Actitud no verbal: Postura- atento- Concentrado

Tono de voz: Medio- Alto.

Forma de sentarse: Adecuado.

Vocabulario: Fluido- Verbal.

Forma de vestir: Acorde a la ocasión.

Expectativa salarial:

$ 2.000.000

Firma: Sandy Navas P

CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SAUDI ESTHER NARVAEZ ROMERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 45.584.317**, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA, y ALEXANDER BAÑOS CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.870.378 de Cartagena, actuando en la calidad de Representante Legal de la **FUNDACION SABER SER,** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en las siguientes funciones;

EL CONTRATISTA CONCEDE EL CARGO DE PSICOSOCIAL así,

1) **DESDE EL SERVICIO: A)** Apoyar el diseño y aplicación de evaluación de desarrollo. **B)** Detección temprana en caso de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgos. **C)** Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente. **D)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **E)** Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades. **F)** Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. **E)** Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
2) **CON EL TALENTO HUMANO: A)** Dar apoyo a los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acorde con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. **B)** Dar capacitación de detección e intervención de casos de violencia familiar y mal trato. **C)** Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. **D)** Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
3) **CON LAS FAMILIAS: A)** Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación a las familias. **B)** Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. **C)** Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. **D)** Dar a conocer a las familias las rutas de atenciones en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
4) **CON LOS NIÑOS Y NIÑAS: A)** Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral. **B)** Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Finalmente se deja claramente establecido que las funciones anteriormente mencionadas se deberán cumplir a cabalidad. Sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA. DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS,** contados a partir de **27 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024,** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **($23.384.493), VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y**

CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C. CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: **CUATRO (4) DIAS DEL MES DE FEBRERO POR VALOR DE ($323.661), TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/C Y MES VENCIDO EL VALOR DE ($2.427.456), DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C Y UNA ULTIMA POR VALOR DE ($1.213.728) UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C** por el periodo de servicio comprendido entre el **27 de FEBRERO de 2024 y el 15 de DICIEMBRE de 2024,** en periodos de mensualidades vencidas, **previamente aportando su planilla de pago de seguridad social del valor contratado y la respectiva cuenta de cobro por valor de la mensualidad correspondiente hacer efectiva, adicional a eso la carta de cumplimiento de labores, por parte de su superior inmediato, con un término de mínimo 5 días hábiles antes del cierre de mes. QUINTA. OBLIGACIONES: El CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 15 DIAS días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEXTA. SUPERVICION: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El **CONTRATISTA. SEPTIMA. TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DÉCIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Carmen de Bolívar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los 14 días del mes de marzo del año 2024, en El Carmen de Bolívar-Bolívar.

FUNDACION SABER SER.
ALEXANDER BAÑOS CORREA
C.C. 8.870.378
Representante legal.
CONTRATANTE

Saudy Narváez Romero

SAUDI ESTHER NARVAEZ ROMERO
CC. 45.584.317
CONTRATISTA.